



MODIFICACIÓN No. 3 AL INSTRUCTIVO DE CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 1 de la Resolución 0129 de 2014, que establece: “ (...) de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando en el desarrollo de la Continuidad del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural, el Director de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, podrá modificar el “Instructivo de Condiciones Generales y Requisitos para el Otorgamiento del Incentivo a la Continuidad del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural previa justificación, dichas modificaciones deberán ser publicadas en la Página Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para su correspondiente conocimiento; y teniendo en cuenta que mediante sesión del Comité Administrativo del Contrato No. 20140250, celebrada los días 12 y 14 de Marzo de 2014, de común acuerdo se decidió modificar los numerales 3.1, 3.2 y 6 del Instructivo de Condiciones Generales y Requisitos para el Otorgamiento del Incentivo a la Continuidad del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural, los cuales quedarán de la siguiente manera:

3. LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ACCEDER AL INCENTIVO

3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO (Párrafo 5°)

Texto Original en la Modificación No. 2:

Posteriormente, los municipios y CPGA pueden iniciar el proceso de **registro del RUAT**, con la metodología utilizada en el año 2012, y el **registro del PGAT** para el año 2014 conforme a lo establecido en el Anexo 3, este proceso se deberá culminar a más tardar el **17 de marzo de 2014**.

Texto Modificado:

Posteriormente, los municipios y CPGA pueden iniciar el proceso de **registro del RUAT**, con la metodología utilizada en el año 2012, y el **registro del PGAT** para el año 2014 conforme a lo establecido en el Anexo 3, este proceso se deberá culminar a más tardar el **21 de marzo de 2014**.

3.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Texto Original en la Modificación No. 2:

ETAPA	FECHA
Expedición de la Resolución 026 de 2014	09 de enero de 2014
Envío de carta del Señor Viceministro de Asuntos Agropecuarios del MADR	15 de enero de 2014



MinAgricultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Publicación de Condiciones Generales y Requisitos para el Otorgamiento del Incentivo a la Continuidad del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural	14 de febrero de 2014
Presentación por parte del Municipio o CPGA de la carta de aceptación y compromiso de continuidad	Hasta el 24 de febrero de 2014
Actualización del RUAT y del PGAT con la metodología año 2012	Desde el 17 de febrero hasta el 17 de marzo de 2014 a las 3:00pm
Presentación del PGAT ante el CONSEA y obtención del AVAL	Desde el 17 de febrero hasta el 15 de marzo de 2014
Evaluación de los PGAT por parte de FINAGRO y subsanaciones	Desde el 17 de marzo hasta el 1 de abril de 2014
Publicación de los PGAT seleccionados	2 de abril de 2014
Selección de EPSAGRO por parte de los Municipios o CPGA	Desde el 3 de abril hasta el 14 de mayo de 2014
Consignación de contrapartida	Hasta el 14 de mayo de 2014
Ejecución PGAT	Desde el 15 de mayo de 2014 hasta el 30 de diciembre de 2014

Texto Modificado:

ETAPA	FECHA
Expedición de la Resolución 026 de 2014	09 de enero de 2014
Envío de carta del Señor Viceministro de Asuntos Agropecuarios del MADR	15 de enero de 2014
Publicación de Condiciones Generales y Requisitos para el Otorgamiento del Incentivo a la Continuidad del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural	14 de febrero de 2014
Presentación por parte del Municipio o CPGA de la carta de aceptación y compromiso de continuidad	Hasta el 24 de febrero de 2014
Actualización del RUAT y del PGAT con la metodología año 2012	Desde el 17 de febrero hasta el <u>21 de marzo de 2014 a las 3:00pm</u>
Presentación del PGAT ante el CONSEA y obtención del AVAL	Desde el 17 de febrero hasta el <u>19 de marzo</u> de 2014
Evaluación de los PGAT por parte de FINAGRO y subsanaciones	Desde el <u>21 de marzo</u> hasta el <u>4 de abril</u> de 2014
Publicación de los PGAT seleccionados	<u>7 de abril</u> de 2014
Selección de EPSAGRO por parte de los Municipios o CPGA	Desde el <u>7 de abril</u> hasta el <u>19 de mayo</u> de 2014
Consignación de contrapartida	Hasta el <u>19 de mayo</u> de 2014



MinAgricultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Ejecución PGAT

Desde **el 20 de mayo** de 2014 hasta el
30 de diciembre de 2014

6. CIERRE DEL PROCESO DE LA CONTINUIDAD Y ENTREGA DEL PGAT

De acuerdo a la Modificación No. 2 al Instructivo de Condiciones Generales y Requisitos para el Otorgamiento del Incentivo a la Continuidad del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural, **el Texto Original es:**

“El 17 de Marzo de 2014 a las 15:00 horas se cierra el recibo de PGAT y RUAT para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural para los municipios y CPGA que prestaron el servicio en la convocatoria de 2012.

Las fechas definidas para las etapas podrán ser modificadas EXCEPCIONALMENTE por el MADR o FINAGRO, conforme a las exigencias del proceso mismo y POR RAZONES JUSTIFICADAS, las cuales serán informadas mediante publicaciones en la página oficial de FINAGRO.”

Texto Modificado:

“El **21 de Marzo de 2014** a las 15:00 horas se cierra el recibo de PGAT y RUAT para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural para los municipios y CPGA que prestaron el servicio en la convocatoria de 2012.

Las fechas definidas para las etapas podrán ser modificadas EXCEPCIONALMENTE por el MADR o FINAGRO, conforme a las exigencias del proceso mismo y POR RAZONES JUSTIFICADAS, las cuales serán informadas mediante publicaciones en la página oficial de FINAGRO.”

Cordialmente

VICTORIA EUGENIA PEÑA CUELLAR

Directora Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria